



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraiso de las Magnolias

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 582 - 2011-MDSM - A

San Marcos, 14 de Julio del 2011.

Municipalidad Distrital de San Marcos
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
SECRETARIA GENERAL
COMANDEMENTO DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL
HUARI - ANCASH

Municipalidad Distrital de San Marcos
SECRETARIA GENERAL
HUARI - ANCASH
25/07/2011

VISTO:

El Acta de Acuerdos y Compromisos de fecha 28 de Junio del 2011, de Elección del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Basado en Resultados - 2012.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 199° de la Constitución Política del Perú señala que los Gobiernos Locales formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, conforme a ley;

Que, los artículos 17° y 21° de la ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, preceptúan que los gobiernos locales promueven la participación ciudadana en la conformación y funcionamiento de espacios y cuentas. Los gobiernos locales son fiscalizados también por los ciudadanos de la jurisdicción;

Que la Ley N° 27792, Ley Orgánica de Municipalidades, en su IX Título Preliminar establece que el proceso de planeación es integral, permanente y participativo articulando a las municipalidades con los vecinos. El sistema de planificación tiene como principios, entre otros, la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, la transferencia, la gestión moderna y rendición de cuentas;

Que, en este sentido, de acuerdo con el inciso 8) del artículo 42° de la Ley N° 27783 concordante con los incisos 14) y 34) de la Ley N° 27972, es competencia exclusiva de las municipalidades y le corresponde al Concejo Municipal aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal y facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal;

Que, de acuerdo con los artículos 9° y 11° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, son mecanismos de vigilancia del presupuesto participativo



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

los que permiten el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de capacidades. El Titular del Pliego está obligado a rendir cuenta periódicamente ante las instancias del presupuesto participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la programación participativa;

Que, el artículo 18° del reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo del distrito de San Marcos para el año fiscal 2012, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006 – 2011/MDSM; refiere las funciones y atribuciones del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2012.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité de Vigilancia para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2012, del distrito de San Marcos a los siguientes integrantes:

Cargo	Apellidos y Nombres	DNI	Organización a la Representa	Procedencia
Miembro:	Vargas Abarca Roger Wilmer	31664457	Hermanidad Virgen Purísima	Pichiu Quinuaragra
Miembro:	Huamán Salazar Flavio Antonio	10352325	Barrio Chupa	San Marcos
Miembro:	Araujo Salazar Gregorio Hitler	32304253	CIVICO	Huancha
Miembro:	Espinoza Flores Alejandro	32302788	Cordinador Educativo San Marcos	San Marcos
Miembro:	Ocaña Blaz Lucas Teodoro	32278282	Barrio Jorge Chávez	Jorge Chavez
Miembro:	Zorrilla Salazar Gladys Antonina	15591950	Instituto de Desarrollo Turístico	San Marcos
Miembro:	Laguna Garay Agustín	32287277	Comunidad de Orcosh	Orcosh
Miembro:	Gómez Baltazar Roger Yolando	41893121	Junta Vecinal Las Flores	C.P.Q. Flores
Miembro:	Medina Valenzuela Román	32289270	Junta Vecinal Pichiu Quenuaragra	Pichiu Quinuaragra
Miembro:	Reyes Mejía Lizardo	32301537	Institucion Educativa N° 86459 – Huaripampa	Huaripampa
Miembro:	Brioso Reyes Zenón Félix	42458675	Agente Municipal	Huaripampa
Miembro:	Obregón Loarte Gumersindo	32289665	Comisión de Dialogo de Huaripampa	Huaripampa
Miembro:	Chávez Guerra Elías Oscar	32290757	Comité Ambiental	Carhuayoc
Miembro:	Herrera Huayta Leónides	32287337	Asoc. de Productores Agropecuarios Virgen del Rosario	Manyanpampa
Miembro:	Veramendi Anaya Ramón Julián	41522540	Asoc. Nueva Juventud Pacash	Pacash



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

Cargo	Apellidos y Nombres	DNI	Organización a la Representa	Procedencia
Miembro:	Rubina Vega Saturnino Demetrio	9085429	Agente Municipal	Ango
Miembro:	Abarca Paucar Néstor Elmer	32304240	Agente Municipal	Santa Cruz de Mosna Potrero
Miembro:	Espinoza Muñoz Alejandro Edgar	32299669	Agente Municipal	Matibamba
Miembro:	Arce Cueva Julián Baldomero	15844590	CIVICO	Tucu
Miembro:	Pinto Arce Walter Yoni	42440158	Asoc. Tucu	Challhuayaco
Miembro:	Chávez Medina Justino	42625726	Barrio Pucahuaye	Mariash
Miembro:	Falcón Vargas Eger	32298854	Gobernación de San Marcos	Tupec
Miembro:	Cruz Salazar Juan	43106649	Junta Vecinal	Chuquin Rucus
Miembro:	Maguiña Sotomayor Eugenia	32205546	Junta Vecinal	Tucu
Miembro:	Pinto Arce Antonio Hubaldo	41482229	Junta Vecinal	Pichiu San Pedro
Miembro:	Paucar Valenzuela Simeón Valentín	32304129	Alcalde del Centro Poblado	Carhuayoc
Miembro:	Muñoz Retuerto Nilo	7163469	Asoc. Vida Humana, Natural y Silvestre	San Marcos
Miembro:	Castillo Caqui Sergio	43268488	CIVICO	Casacancha
Miembro:	Solis Araujo Antonio	45726467	Comité de Gestión	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General de la Municipalidad, hacer extensivo y público el presente reconocimiento y acreditación, para su reconocimiento como tal y remitir copia del mismo a los integrantes del Comité de Vigilancia, materia de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Públicos, a través de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Programas Sociales el fortalecimiento de las capacidades para una correcta gestión en sus funciones a los miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2012, con la finalidad de coadyuvar en la gestión operativa para el desarrollo del distrito de San Marcos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

OSCAR N. UGARTE SALAZAR
ALCALDE